



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE ABRIL DE 2019

No. 71

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Gabinete para la Acción Internacional de la Ciudad de México 3
- ◆ Acuerdo por el que se delegan en las personas titulares de la Coordinación General de Inclusión y Bienestar Social y de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, las facultades que se indican. 8

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el alta de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática 10

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual, se da a conocer la convocatoria al premio Heberto Castillo de la Ciudad de México, 2019 11

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se prorroga la apertura de ventanilla de la actividad denominada, “Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México, para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación”, en su componente de promotoras por la igualdad 15

Fondo para el Desarrollo Económico y Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2019 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los padrones de beneficiarios, para el ejercicio fiscal, 2018 17

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se delegan a la Dirección General de Gobierno, facultades en materia de Establecimientos Mercantiles 18
- ◆ Acuerdo por el que se delegan a la Dirección General de Gobierno, facultades en materia de Recuperación de Bienes de Dominio Público 19

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal, 2019 21

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social, “Somos Tláhuac. Circuito de Expresión Artística y Cultural”, para el ejercicio fiscal 2019 22

Universidad Autónoma

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, así como para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-** Licitación Pública Nacional, número SECTEI/LPN/004/2019.- Convocatoria 004.- Adquisición de equipamiento para el programa denominado, “Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes” 35
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional, número 30001030-002-2019.- Convocatoria No. 02/2019.- Adquisición de diversos bienes 36

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Residencial Lomas de las Palmas Tecal, S.A. de C.V. 38
- ◆ Edictos (3) 39
- ◆ Aviso 46

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE DICHA UNIDAD, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 Y ENERO DEL 2020.

GALDINO MORÁN LÓPEZ, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, designado por nombramiento de 18 de mayo de 2018, otorgado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Quinto Consejo Universitario de la UACM (Acuerdo UACM/CU/EX-05/022/18), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 fracciones I, VII y XI del Estatuto General Orgánico; 6 fracciones XLI y XLII, 10, 21, 93, 195, 196, 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1°, 4°, 5°, 11, 71, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México tiene como objetivo establecer las bases que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública; promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto y la Rendición de Cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México, entre otros.
- 2.- Que el artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México prevé que en todas aquellas cuestiones relacionados con el procedimiento de acceso a la información pública y de protección de datos personales no previstas en dicho ordenamiento legal, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo local y en su defecto el Código de Procedimientos Civiles local.
- 3.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México señala que la Administración Pública del puede determinar la suspensión de labores señalando los días en que, por consecuencia, no correrán los términos para las actuaciones de los Entes Públicos. Asimismo, el artículo 71 de la citada Ley considera como inhábiles los días sábados y domingos de todo el año, así como aquellos días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público.
- 4.- Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 55, último párrafo, establece que se consideran días inhábiles los previstos por la Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Obligado de la Administración Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 5.- Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.
- 6.- Que mediante Acuerdo UACM/CU-4/OR/-06/087/15 de fecha 8 de diciembre del 2015 emitido por el Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México durante su Sexta Sesión Ordinaria de dos mil quince, se

aprobó el Calendario Escolar 2017-2019; asimismo, a través del Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en sus cláusulas 36 y 39, se establecieron los días inhábiles así como los periodos vacacionales.

7.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos que son competencia de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación, atención y recepción de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales a través del sistema electrónico INFOMEX; así como la substanciación y seguimiento de los recursos de revisión.

8.- Que con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas que intervienen o tienen interés jurídico en los trámites y procedimientos a cargo de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia, el Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como en el sitio de internet de INFOMEX, en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE DICHA UNIDAD, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 Y ENERO DEL 2020.

ÚNICO.- Para efecto de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en trámite a través del Sistema Electrónico INFOMEX DF, TEL-INFO, correo electrónico de la Unidad de Transparencia (oipuacm@uacm.edu.mx), por escrito o en forma personal y demás actos y procedimientos para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) que se encuentran a cargo de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se consideran inhábiles los siguientes días: del 15 al 19 de abril (semana mayor), 1º, 10 y 15 de mayo, del 12 de julio al 2 de agosto (vacaciones de verano), 16 de septiembre; 1, 2 y 18 de noviembre, del 19 al 31 de diciembre; los sábados y domingos del año 2019; así como del 1º al 8 de enero de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, y para efectos legales y/o administrativos respecto del cómputo de los términos, no deberán ser considerados como hábiles los días señalados en el párrafo que antecede.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia y el portal de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dado en el recinto de la Sede Administrativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en la Ciudad de México a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

(Firma)

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO